Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

MÁSTER U. EN GESTIÓN DEL MERCADO DEL ARTE

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

Fecha de publicación: 24-06-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La realización de prácticas es un elemento fundamental de un master con carácter profesional. La asignatura de prácticas tiene carácter obligatorio, deberá ser cursada en el segundo semestre y supone 6 créditos ECTS (150 horas de prácticas en la empresa) dentro del programa formativo del master.

El Máster cuenta con el apoyo de la Unidad de Prácticas Externas (UPE) de la Universidad Rey Juan Carlos, que en estos momentos tiene cerrados numerosos multitud de convenios con empresas y entidades públicas y privadas para el desarrollo de prácticas de postgrado en el ámbito del Arte. La relación de empresas que tienen firmado convenio con la UPE puede consultarse en las páginas webs:

https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/310-practicas-externas-empresas

https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/1458-practicas-externas-alumnos

La Unidad de Prácticas Externas UPE es el órgano encargado de gestionar las actividades formativas realizadas por los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos en empresas, entidades u organismos de carácter público o privado. Tanto si es estudiante, como una empresa colaboradora, o interesada en colaborar en nuestro programa, en estas páginas mencionadas anteriormente podrá encontrar toda la información relativa a las prácticas externas.

Estas prácticas están concebidas como una experiencia de inmersión profesional supervisada, en la que el estudiante podrá conocer de primera mano la actividad profesional dentro del mercado del arte, ofreciendo una visión integral de las distintas vías de ejercicio profesional dentro de él. A través de esta experiencia, se busca que el estudiante desarrolle una comprensión práctica de la organización y funcionamiento interno de los diferentes sectores del mercado real.

Las prácticas se completan con sesiones de seguimiento académico, en las que se reflexionará críticamente sobre la experiencia, se compartirán aprendizajes y se sistematizarán los conocimientos adquiridos, promoviendo una formación sólida y orientada a la inserción profesional en el sector del mercado del arte.

II.B-Presentación en inglés

The internship is a fundamental element of a professional master's degree. The internship course is mandatory, must be taken in the second semester and represents 6 ECTS credits (150 hours of internships in the company) within the training program of the master's degree. The Master has the support of the External Practices Unit (UPE) of the Universidad Rey Juan Carlos, which currently has closed many agreements with companies and public and private entities for the development of graduate internships in the field of Art. The list of companies that have signed agreements with the UPE can be consulted on the web pages: https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/310-practicas-externas-empresas https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/1458-practicas-externas-alumnos The UPE External Practices Unit is the body in charge of managing the training activities carried out by students of the Universidad Rey Juan Carlos in companies, entities or organizations of a public or private nature. Whether you are a student, a collaborating company, or a company interested in collaborating in our program, you can find all the information related to external internships in these pages mentioned above.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las aplicación de sus conocimientos y juiciosresponsabilidades sociales y éticas vinculadas a la
CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG01. El alumno debe adquirir conocimientos actualizados de las distintas áreas funcionales de una empresa y de su interacción para la consecución de objetivos.
CG02. El alumno debe ser capaz de mostrar un juicio crítico en los trabajos y tareas que se le encomienden
CG03. El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones.
CG04. El alumno debe ser capaz de desempeñar diferentes roles dentro de un equipo, en particular el de líder.
CG05. El alumno debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para gestionarlo
CG06. El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante su creatividad y participación.
CT01. Capacidad de utilización discriminada de los sistemas básicos de información existentes en la red.
CT02. Destrezas lingüísticas, tales como la capacidad de comunicación verbal y escrita para transmitir ideas y decisiones con claridad y rigor en la exposición.
CT03. Capacidad de gestión de la información científica y técnica.
CT07. Adquirir una posición crítica sobre planteamientos erróneos
CT08. Capacidad de análisis y síntesis
CT10. Aprendizaje autónomo.
CT13. Habilidades de comunicación y negociación en las relaciones sociales.
CT14. Compromiso ético.
CT15. Capacidad de trabajo en equipo con especial énfasis en equipos interdisciplinares.
CT17. Adaptación a situaciones novedosas.
CT20. Capacitación para un trabajo en contexto internacional.
CE01. Conocer las labores y responsabilidades de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.
CE03. Conocimiento de los códigos deontológicos del buen comercio de bienes artísticos y de colección.
CE04. Capacidad para catalogar bienes artísticos y de colección y su posterior gestión
CE05. Conocer el estado de piezas artísticas y bienes de colección tras su restauración y posterior gestión en el mercado del arte
CE08. Análisis de las restricciones legislativas en la circulación de bienes artísticos y de colección.
CE09. Capacidad para identificar los delitos que afectan al Patrimonio Histórico: saqueos, expoliaciones, falsificaciones, etc.
CE11. Capacidad de análisis de las regulaciones internacionales sobre protección del Patrimonio Histórico, de las regulaciones internacionales sobre protección del Patrimonio de la Humanidad; UNESCO, así como capacidad para analizar el funcionamiento de los mercados bienes artísticos y de colección internacionales en base a la legislación propia de cada lugar
CE12. Capacidad de utilización y conocimiento de las técnicas y métodos actuales para la detección de falsificaciones de bienes artísticos y de colección. Incluye el estudio de las falsificaciones y copias aparecidas en la historia del mercado del arte, su repercusión y responsabilidades.
CE13. Capacidad de análisis de las legislaciones en materia de copia y falsificación de bienes artísticos y de colección.
CE14. Capacidad y conocimiento de las normas y patrones de actuación del estado español en materia de adquisición y compra de bienes artísticos y de colección.
CE15. Capacidad para analizar las normativas y regulaciones que se derivan de la Ley 16/85 o Ley de Patrimonio Histórico Español, relativas al mercado de los bienes artísticos y de colección.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

ATENCIÓN:
El desarrollo de las Prácticas Evaluables o Extracurriculares están sujetas a la Normativa de Universidades pudiendo ser paralizadas por la URJC en caso que las circunstancias sanitarias lo exijan. Si las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria creada por el COVID-19, obliga a la paralización de las prácticas presenciales, podrán continuarse en remoto si así lo acepta la Universidad tras valorar la calidad de las actividades y el cumplimiento de los requisitos de seguridad exigidos para los empleados y alumnos de la empresa o institución en la que se desarrollen.

FUNCIONAMIENTO DE LA ASIGNATURA
El Responsable del Máster tratará de asegurar de que exista una oferta de plazas superior al número de potenciales alumnos en la matriculación del curso siguiente y que las plazas se adecuen al objetivo formativo de la titulación. Para ello, se encargará será el encargado de establecer el vínculo con la Unidad de Prácticas para conocer las empresas que asumen prácticas externas al comienzo de cada curso académico y que tienen firmado convenio de colaboración con la UPE URJC. Asimismo, la Dirección del Máster será el responsable de la captación de nuevas empresas, instituciones, organismos y entidades profesionales para la oferta de plazas de prácticas externas para los alumnos de su Máster y de impulsar la firma del correspondiente convenio de cooperación.
Esa oferta de plazas podrá estará disponible en la aplicación informática habilitada a tal efecto, de manera que las ofertas estén visibles a los alumnos para que se inscriban en ellas. Con carácter general, la selección de los candidatos correrá a cargo de las entidades externas que colaboran con la Universidad, y que, una vez realizada, comunicarán en plazo y en forma a la Unidad de Prácticas para su formalización concreta. Secretaría de Alumnos antes de la matriculación, de forma que el alumno cuando se esté matriculando pueda elegir entre las opciones del total de las plazas ofertadas. El programa informático de matriculación asigna a los alumnos a las plazas de prácticas de la misma forma que las asignaturas optativas, teniendo en cuenta la media de las calificaciones de los créditos aprobados hasta el momento de la matriculación y el total de créditos aprobados.
Las condiciones específicas de cada práctica en concreto, se desarrollan en un Anexo que debe estar firmado por el alumno, por la empresa y por la Universidad. Con el fin de conseguir una alta calidad en la realización de las prácticas, la Universidad, tanto a través del tutor académico, que debe estar en contacto con el tutor en la empresa, como de la propia Unidad de Prácticas, realiza un seguimiento continuo del alumno durante el periodo que duren las prácticas.
Una vez finalizadas las prácticas por parte del alumno, la Unidad de Prácticas facilita a todas las partes la posibilidad de cumplimentar unos cuestionarios de satisfacción con el fin de mejorar en un futuro aquellos puntos que así lo requieran.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas	Durante todo el itinerario
Elaboración de memorias	A mitad y al final del periodo de prácticas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	0
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	0
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	0
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	0
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	0
Preparación de pruebas	0
Total de horas de trabajo del alumnado	0

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Prácticas en empresas: Actividad profesional tutelada. Desarrollo de actividades profesionales reales bajo la supervisión directa de un especialista en centros de trabajo ATENCIÓN: El desarrollo de las Prácticas Evaluables o Extracurriculares están sujetas a la Normativa de Universidades pudiendo ser paralizadas por la URJC en caso que las circunstancias sanitarias lo exijan.Podrán realizarse en remoto si así lo acepta la Universidad tras valorar la calidad de las actividades para los empleados y alumnos de la empresa o institución en la que se desarrollen.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Actividad profesional tutelada. Asistencia a tutorías con el tutor a requerimiento o por acuerdo entre el tutor y el estudiante
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 35	Desarrollo de proyectos. Elaboración memoria de Prácticas Externas. Realización de la memoria de prácticas externas. Final periodo duración de las prácticas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

Evaluación ordinaria continua:
La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa de la Dirección del Máster quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

DOCUMENTACIÓN;
Los documentos que el estudiante deberá entregar para la evaluación de la asignatura cuando finalice su periodo de prácticas externas curriculares son los siguientes:
1. El informe de evaluación del tutor profesional que ha tenido asignado en la entidad. El estudiante debe facilitar al tutor el formulario disponible en la siguiente dirección: https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/informe_tutor.pdf (Está disponible un modelo en inglés1*) El tutor profesional entregará este informe de evaluación al estudiante, que debe asegurarse de que esté debidamente firmado y sellado.
2. El informe de memoria final de prácticas externas que debe cumplimentar el estudiante, cuyo modelo está disponible en la web de la Universidad Rey Juan Carlos con autoevaluación completada.
3. Una copia del Anexo al Convenio. Es el documento emitido por la Unidad de Prácticas Externas para acreditar la incorporación del estudiante a la entidad, y que deben haber firmado la propia empresa y el estudiante. Ese documento habrá sido enviado por la empresa a la Unidad de Prácticas Externas, pero el estudiante debe conservar una copia.
4. Justificante de la Encuesta de Satisfacción: El alumno tendrá que cumplimentar la Encuesta de Satisfacción de Prácticas Externas y presentar el justificante que obtendrá en **Encuesta alumnos de Máster**: http://encuestas.urjc.es/limesurvey/index.php?r=survey/index/sid/486218

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
Entrega de la documentación. Durante el curso, estos documentos deben ser presentados por el estudiante en los 30 días siguientes a la finalización de su periodo curricular de prácticas externas, o antes del cierre de actas anual de la asignatura (lo que suceda antes). Si el estudiante finaliza sus prácticas después del cierre de actas anual de la asignatura, deberá renovar su matrícula en Prácticas Externas (sin coste) y entregar su documentación al inicio del curso siguiente (los días durante los que no esté disponible la entrega de documentación serán inhábiles en cuanto al plazo máximo de presentación). En estos casos el alumno será evaluado en las actas del nuevo curso, por lo que (a efectos de requisitos para la concesión de becas) debe tener en cuenta que la asignatura computará como créditos no superados en el curso anterior. Si el alumno realiza las prácticas antes del curso de matrícula de la asignatura, deberá conservar la documentación y entregarla hasta el 30 de septiembre del curso en que se matricule. Los alumnos del Máster deberán entregar: El informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio al Coordinador del Máster, a través del canal que éste determine. Si, transcurrido el plazo de 30 días señalado para la entrega de la documentación, el estudiante no hubiera presentado el informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio, tendrá una penalización en su calificación, que será proporcional a la demora en la entrega, pudiéndose llegar a emitir informe desfavorable de dichas prácticas y calificándose como suspensa la asignatura. Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de prácticas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación, en el Portal de Servicios.

CONVALIDACIONES
Los alumnos **no podrán solicitar la convalidación de la asignatura Prácticas Externas**, se deben cursar obligatoriamente.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase
Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.
- Asignatura con posibilidad de dispensa: Si .
-Revisión de las pruebas de evaluación: Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (https://www.urjc.es/codigoetico). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
LEER GUÍA DE REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA WEB: https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/463-practicas-externas
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ANA PILAR VICO BELMONTE
Correo electrónico	ana.vico@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Madrid - Manuel Becerra
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	5

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 16/10/2026 07:34 | Hash: 8bb926df23b802d0881b4d818889d987.